

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, DE 21 DE JUNIO 2006, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y **EXCLUIDOS** A LOS **PROCEDIMIENTOS** SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESOS Y ADQUISICIÓN DE **ESPECIALIDADES**, ΕN LOS **CUERPOS** PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Por Resolución de esta Dirección General de Personal, de 16 de junio de 2006, se elevaron a definitivas las listas de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 12 de abril de 2006 (BORM nº 89 de 19 de abril de 2006).

Como quiera que en dicha Resolución figuraban excluidos determinados candidatos a pesar de haber presentado, en plazo y forma, solicitud de subsanación de la causa de exclusión que figuraba en la Resolución de 31 de mayo de 2006, de esta Dirección General, procede efectuar las correcciones oportunas toda vez que dichas solicitudes fueron recibidas con posterioridad

a la publicación de la Resolución de 16 de junio de 2006, que elevaba a definitivas dichas listas.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede corregir el error material observado en las listas definitivas de admitidos debido a la omisión de algunos aspirantes y en la grabación errónea de algunos códigos de accesos.

Una vez revisada la documentación aportada por los mismos, esta Dirección General de Personal,

RESUELVE:

PRIMERO. Incluir en la relación definitiva de aspirantes admitidos a los candidatos que figuran en el anexo I ya que, por error, no resultaron admitidos anteriormente.

SEGUNDO. Declarar admitidos a los aspirantes que figuran en el anexo II ya que, por error, figuraban excluidos en la Resolución de 16 de junio de 2006.

TERCERO. Declarar admitidos a los aspirantes que figuran en el anexo III en los accesos que asimismo se indican ya que, por error, figuraban admitidos en otros accesos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,

Fdo: José María Ramírez Burgos.